



**Secretaría de
Salud**

Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Mtro. Alejandro Pacheco Gómez



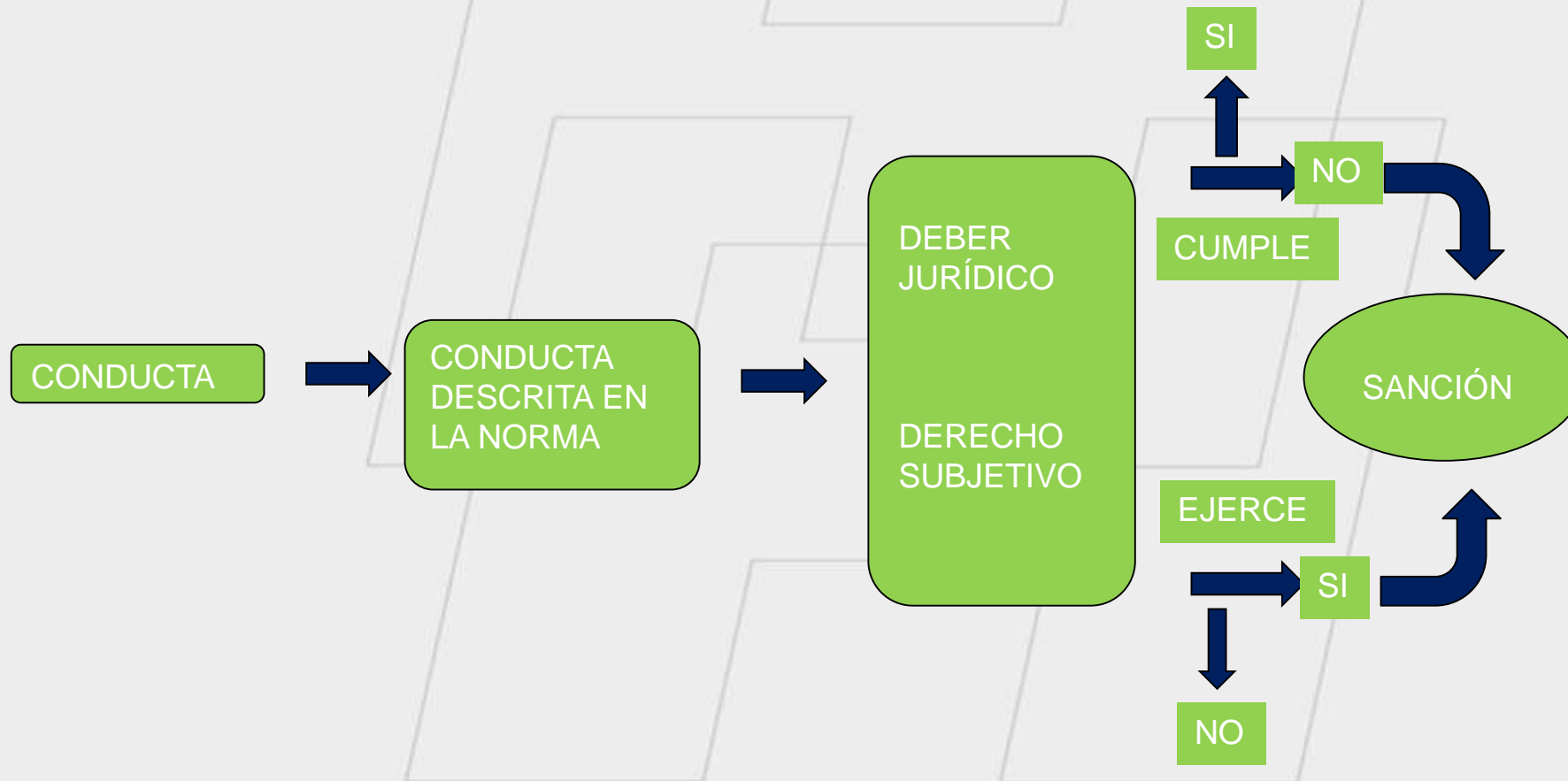
LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

- Norma jurídica:

Regula la conducta humana en un tiempo y lugar definidos, prescribiendo a los individuos deberes y facultades y estableciendo sanciones coactivas en el caso de que dichos deberes no sean cumplidos.

Juan Palomar de Miguel. Diccionario para juristas.

LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO





LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

- Derecho Sanitario:

Rama del Derecho Público encargada de regular los actos de protección a la salud en sentido estricto, especialmente la acción sanitaria, la atención médica y la asistencia social.

Octavio CasaMadrid M.

LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Fuentes del Derecho Sanitario:

Formales

- Doctrina
- Normas jurídicas
- Lex artis
- Ética médica
- Criterios de comités
- Jurisprudencia

Reales

- La actividad sanitaria

Históricas

- Documentos contenedores de principios jurídicos, éticos, deontológicos, etc,
- Juramento Hipocrático, Oración de Maimónides



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

El derecho a la protección de la salud es considerado un derecho humano de contenido social y de carácter prestacional, es decir, genera prestaciones a favor del gobernado y a cargo de las autoridades



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Dimensión
objetiva

Normas jurídicas que
tutelan el derecho a la
protección de la salud

Dimensión
subjetiva

Prestaciones
reclamables por el
gobernado



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tratados y convenciones internacionales

Leyes secundarias

Reglamentos

Decretos y Acuerdos

Normas Oficiales Mexicanas

LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Reconocimiento del derecho humano a la protección de la salud.
- No discriminación.





LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Ley General de Salud:

- Reglamenta el derecho a la protección de la salud.
- Define como finalidades el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
- Define y regula el acceso a los actos de protección a la salud:
 - Salud pública
 - Atención médica
 - Asistencia social



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Ley General de Salud:

- Establece como actividades de la atención médica
 - Preventiva
 - Curativa
 - De Rehabilitación
 - De cuidados paliativos
- Reconoce como derechos del paciente una atención oportuna, de calidad idónea, éticamente responsable y trato digno.
- Régimen de la vigilancia sanitaria.



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica:

- Reconoce jurídicamente a la *lex artis*
- Impone obligaciones como:
 - Obtención del consentimiento informado
 - Elaboración, integración y conservación del expediente clínico
 - Acreditar la idoneidad profesional del prestador de servicios
 - Define a la urgencia médica



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica:

- Disposiciones para la prestación de servicios:
 - Consultorios
 - Hospitales
 - Servicios de cirugía estética
 - Atención de urgencias obstétricas
 - Planificación familiar
 - Salud mental
 - Cuidados paliativos
 - Atención médica a víctimas



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Reglamento de Insumos para la Salud:

- El control sanitario de los insumos de la salud, de los establecimientos, actividades y servicios relacionados con los mismos
 - Clasificación de medicamentos
 - Prescripción de medicamentos
 - Requisitos de la receta médica



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad:

- El control sanitario de la publicidad de servicios de salud
- No se autorizará la publicidad de:
 - Desvirtúe o contravenga la normatividad aplicable en materia de prevención, tratamiento o rehabilitación de enfermedades;
 - Ofrezca tratamientos preventivos, curativos o rehabilitatorios de naturaleza médica o paramédica cuya eficacia no haya sido comprobada científicamente, o
 - No se acredite que el establecimiento o persona que preste el servicio cuente con el personal capacitado, los recursos técnicos y materiales adecuados, y con los demás elementos que al respecto exijan las disposiciones aplicables.



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad:

- Establece las bases para el funcionamiento y acceso a los servicios del Sistema de Protección Social en Salud
 - Prestaciones de servicios de salud
 - Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

- Reglamento en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.
- Reglamento de control sanitario de productos y servicios.
- Reglamento en materia de investigación para la salud.
- Reglamento en materia de sanidad internacional.
- Reglamento de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de trasplantes.





LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Decretos:

- Creación de órganos desconcentrados:
 - Comisión Nacional de Arbitraje Médico
 - Comisión Nacional de Bioética

Acuerdos:

- Por el que se dan a conocer los modelos de formatos de certificados de defunción y de muerte fetal aprobados por la Secretaría de Salud.

LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Normas Oficiales Mexicanas

- La regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación





LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Normas Oficiales Mexicanas

- SSA1: Regulación y Fomento Sanitario
- SSA2: Prevención y control de enfermedades
- SSA3: Innovación, desarrollo, tecnologías e información en salud



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

La atención médica se llevará a efecto de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica

- Reconocimiento jurídico de la *lex artis*
- Reconocimiento jurídico de la deontología médica



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Positivización de los principios de la Bioética Principalista:

Autonomía	Consentimiento informado
	Información al paciente o en su caso al representante, sobre el estado de salud
	Voluntad anticipada
	Protección de los datos personales en salud
	Derecho a una segunda opinión



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Positivización de los principios de la Bioética Principalista:

Beneficencia Trato respetuoso y digno

Prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea

Atención profesional y éticamente responsable

Elaboración de diagnóstico temprano e indicación oportuna de tratamiento

Elaboración e integración del expediente clínico



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Positivización de los principios de la Bioética Principalista:

Beneficencia	Reconocimiento del consentimiento presunto
	Atención de urgencias
	Contar con los recursos humanos, materiales y tecnológicos acorde al servicio ofrecido
	Contar con un sistema de referencia y contrarreferencia
	Conservación del expediente clínico



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Positivización de los principios de la Bioética Principalista:

No
maleficencia

Prohibición de la omisión de auxilio médico

No realizar procedimientos que impliquen riesgo innecesario

Limitación del esfuerzo terapéutico

No utilización de recursos terapéuticos bajo investigación, salvo casos excepcionales

Prohibición de publicidad engañosa



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Positivización de los principios de la Bioética Principalista:

Justicia

Acceso equitativo a los servicios de salud

No discriminación

Priorización de prestaciones sanitarias

Tratar de conseguir el mayor beneficio al menor costo humano, social y económico



LEGISLACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN MÉXICO

Ética de máximos

- Autonomía
- Beneficencia

Ética de mínimos

- No maleficencia
- Justicia



**Secretaría de
Salud**

Hidalgo crece **contigo**



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Muchas gracias

www.cameh.gob.mx



@pachecogomez

@CAMEHHIDALGO14